

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Declaración de muerte presunta

Última actualización: 28 febrero, 2023

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para solicitar la declaración de muerte presunta de una persona que ha desaparecido, ignorándose si vive o no.

Es importante señalar que el proceso tiene una tramitación aproximada de 2 a 3 años y la gestión requiere el patrocinio de abogado o abogada.

El trámite está disponible durante todo el año en **las oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Detalles

La presunción de muerte debe ser declarada por el juez o la jueza civil del último domicilio que la persona desaparecida tuvo en Chile. Particularmente, el Juzgado de Letras en lo civil con competencia en el último domicilio que el o la desaparecida ha tenido en Chile.

¿A quién está dirigido?

A quien tenga interés en solicitar la declaración de muerte presunta de una persona.

- Para iniciar la declaración de muerte presunta será necesario:
 - Que la persona haya desaparecido, esto es, sin tener un paradero conocido.
 - Que desde sus últimas noticias hayan transcurrido a los menos cinco años.
 - Que se hayan hecho todas las posibles diligencias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación mínima requerida:

- Cédula de identidad.
- Antecedentes del último domicilio de la persona desaparecida, por ejemplo: certificado DICOM, en el que conste domicilio conocido del desaparecido o desaparecida.
- Fecha en que se tuvo noticias de él o ella por última vez.
- [Certificado de nacimiento](#) de la persona desaparecida.
- Lista de testigos.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o la firma de un abogado o una abogada y la tramitación de un juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, se realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

Obtenga [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para trámite judicial de muerte presunta.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o una abogada especialista en materia civil.